



PROGRAMA PRODEFENSORAS FASE II
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE
**LIDERESAS Y
DEFENSORAS**
EN COLOMBIA 2023-2026

Convocatoria 2023

presentación de
proyectos

FONDO A

PARA FORTALECER LA DEFENSA
DE LA VIDA, EL TERRITORIO Y LOS
DERECHOS DE LAS MUJERES

Apertura de Convocatoria:

08 junio
de 2023

Fecha límite para propuestas:

09 julio
de 2023



Embajada de Noruega





I

ANTECEDENTES

ONU Mujeres y la Embajada de Noruega trabajan en alianza en Colombia con el objetivo de promover la implementación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las Resoluciones subsiguientes en materia de Mujeres, Paz y Seguridad, para fomentar y consolidar la agenda de lideresas y defensoras de DDHH y la construcción de paz¹.

En el marco de esta alianza, desde finales del año 2019 hasta marzo del 2023 se implementó el Programa ProDefensoras “*Prevención y protección de lideresas y defensoras en Colombia 2019 – 2022*”, una iniciativa que recoge y proyecta la experiencia y el posicionamiento de ONU Mujeres Colombia en la implementación de dichas resoluciones y sus mandatos, para fomentar y acompañar el diálogo y la articulación entre el Estado y la Sociedad Civil sobre mecanismos de prevención y protección integral para lideresas y defensoras de Derechos Humanos, como una prioridad dentro de la agenda global, regional y nacional.

ProDefensoras en su Fase I, trabajando de la mano de 13 organizaciones sociales nacionales en alianza con organizaciones territoriales, 2 organizaciones de defensoras internacionales y la oficina de la delegada de Asuntos de Género de la Defensoría Del pueblo, logra impactar la vida de 6.331 mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos y 701 hombres, en 71 municipios de los departamentos de Antioquia, Chocó, Cauca y Nariño, generando entornos protectores para la defensa de los derechos humanos, a través del ejercicio del autocuidado, el despliegue de mecanismos de protección colectiva, la participación efectiva en escenarios de incidencia e interlocución, al igual que una contribución sustantiva a la des estigmatización y el reconocimiento de la labor de las lideresas y defensoras de derechos humanos y los riesgos particulares que enfrentan. Todo construido desde la intersección entre los enfoques étnicos, de género, feministas y territoriales.

De acuerdo con la Resolución 68/181 de 2013 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las defensoras de los derechos humanos mientras desempeñan su labor, transforman estereotipos a favor de la igualdad de género, cumplen un papel esencial en la promoción y protección de los derechos humanos y contribuyen con sus acciones a fortalecer la democracia, el estado de derecho y el desarrollo.

¹ Igualmente, considera la implementación de los 5 objetivos para la próxima década en materia de mujeres, paz y seguridad derivados del informe Global 2020 del Secretario General de las Naciones Unidas; retoma los 7 puntos sobre la Participación de las Mujeres en la Construcción de Paz del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la resolución 1325; y la Resolución 68/181 de 2013 de la Asamblea General de las Naciones Unidas





No obstante, según el Relator Especial Michel Forst², en su visita a Colombia en 2018, las personas defensoras que corren mayor riesgo son principalmente campesinas, indígenas, afrocolombianas y mujeres que promueven activamente el acuerdo de paz (reforma agraria, restitución de tierras, sustitución de cultivos ilícitos), así como quienes reivindican derechos civiles, políticos, económicos, sociales o culturales. A menudo son líderes sociales en sus comunidades, miembros o cabezas de asociaciones y movimientos sociales, y ejercen funciones públicas en el nivel menor de la estructura social y comunitaria en los territorios, como las Juntas de Acción Comunal. Son los que defienden su tierra ("el territorio"), sus derechos medioambientales y colectivos, oponiéndose a la explotación de los recursos naturales por parte de actores legales e ilegales.

Igualmente, como lo señala el informe de octubre de 2022 del Secretario General sobre las mujeres, la paz y la seguridad, *"en todo el mundo, las defensoras de los derechos humanos cada vez son más el blanco de ataques que silencian su labor de promoción y les impiden participar en la vida pública. El influjo de agentes políticos extremistas y la reaparición de los golpes militares y los cambios de gobierno inconstitucionales han hecho más peligroso el trabajo de los defensores de los derechos humanos"*.

Es por ello por lo que el Secretario General de las Naciones Unidas establece como un objetivo de la década sobre las mujeres, la paz y la seguridad, **la protección de los derechos humanos y de quienes los defienden**, bajo el entendido de que:

- i. Las denuncias de agresiones contra las defensoras de los derechos humanos están sumamente por debajo de los casos reales y se mantienen en el anonimato en las estadísticas oficiales de las Naciones Unidas.
- ii. En general, las mujeres tienen muchas más posibilidades que los hombres de sufrir violencia sexual y de género y de ser objeto de abusos verbales, vigilancia y violencia en línea.
- iii. Las defensoras de los derechos humanos procedentes de entornos de crisis y conflicto tienen un acceso limitado a la financiación
- iv. Quienes defienden los derechos de la salud y los derechos sexuales y reproductivos arrostran un grado extraordinario de estigmatización y de violencia, ya que su trabajo se suele considerar una amenaza para las normas sociales y de género tradicionales, entre otros.
- v. La violencia contra activistas medioambientales resulta sumamente preocupante. Muchos

² Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos.





de quienes defienden el medio ambiente son también indígenas o miembros de comunidades locales o grupos minoritarios.

En este marco, el Programa ProDefensoras “*Prevención y protección de líderes y defensoras en Colombia 2023 - 2026*” en su Fase II retoma las prioridades y conclusiones del último informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Mujer, paz y seguridad, y las recomendaciones de relatorías especiales sobre defensoras de derechos humanos, como orientaciones estratégicas dentro de su formulación e implementación, en relación con:

- Reforzar el apoyo de la comunidad internacional a las defensoras de los derechos humanos, las mujeres dedicadas a la consolidación de la paz y las representantes de la sociedad civil, en particular en situaciones de conflicto. Ellas forman la vanguardia en la lucha cotidiana por impulsar la agenda de las mujeres, la paz y la seguridad y debemos redoblar los esfuerzos para protegerlas.
- Dotar a las organizaciones especializadas en la protección de los defensores de los derechos humanos de financiación procedente de diversos fondos y distintas fuentes, ya que las organizaciones de la sociedad civil siguen siendo la fuente más fiable de apoyo a los activistas en peligro.
- Priorizar el enfoque preventivo, particularmente en las zonas rurales más afectadas por el conflicto, concentrando esfuerzos, en primer lugar, en proteger la vida asociativa de las mujeres y sus redes, en el conflicto y las etapas posteriores al mismo, mediante estrategias de fortalecimiento organizativo que promuevan una cultura de “seguridad holística”.
- Estrategias participativas de fortalecimiento institucional centradas en la dimensión colectiva de la protección, encaminadas a robustecer, reconociendo las dimensiones de género, la diversidad regional, cultural y contextual en la que se inscribe la labor de las defensoras, tanto los marcos de política pública como los mecanismos de administración de justicia para mejorar la rendición de cuentas del Estado, su capacidad de investigación y su capacidad de sanción, como vía para superar la impunidad en relación con esta problemática.

II

ACERCA DE ONU MUJERES

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue creada con el fin de acelerar el progreso en este sentido, el cual conllevará a mejorar



Embajada de Noruega





las condiciones de vida de las mujeres y responder a las necesidades que enfrentan en el mundo, además de potenciar sus capacidades.

ONU Mujeres en Colombia, en concordancia con las prioridades nacionales y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, y principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en todos los aspectos de la vida. Este trabajo lo desarrolla con énfasis en fortalecer el liderazgo y el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias, tanto en el marco del conflicto armado como fuera del mismo, para así sentar las bases para una paz y desarrollo estables, duraderos y sostenibles. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en la acción humanitaria, el desarrollo sostenible y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia.

ONU Mujeres apoya además a los Estados Miembros de Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género, y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen dichos estándares con eficacia y que realmente redunden en beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. ONU Mujeres trabaja mundialmente para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida.

En el marco de dichos mandatos, ONU Mujeres en Colombia recoge y proyecta el diálogo y la articulación entre el Estado y la Sociedad Civil sobre protección y garantías; así como los esfuerzos institucionales y de coordinación relacionados con la labor de la Unidad Nacional de Protección – UNP, del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas - CERREM de Mujeres; del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de DDHH, la territorialización del Programa Integral de Garantías para líderes y Defensoras; la creación, reglamentación y puesta en marcha de la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos; el apoyo en respuesta a los contextos humanitarios de Antioquia, Cauca, Chocó y Nariño y la puesta en marcha de iniciativas comunitarias de protección en asocio con las autoridades locales.

La experiencia acumulada en el acompañamiento a estos procesos constituye el valor agregado



Embajada de Noruega





de ONU Mujeres, en un contexto en donde dada la magnitud de la problemática descrita, la protección reforzada de las lideresas y defensoras de los derechos humanos es una prioridad dentro de la agenda global, regional y nacional de la Entidad, así como parte fundamental de sus líneas estratégicas de acción para los próximos años.

III ACERCA DE LA EMBAJADA NORUEGA

Colombia es un país prioritario en la región en la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad para Noruega. La embajada en Bogotá desarrolló su primer Plan de acción en Mujeres, Paz y Seguridad en el año 2015. Desde entonces, este plan ha sido modificado varias veces para reflejar el cambiante contexto político en Colombia. En la práctica se trabaja principalmente en este tema dentro de los siguientes pilares: Procesos de Paz y Reconciliación, Implementación del Acuerdo de Paz, Operación y Misión y Esfuerzos Humanitarios. A través de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad y las Ocho resoluciones posteriores sobre mujeres, paz y seguridad, los estados miembros de la ONU se comprometen a la participación y derechos de las mujeres en conexión con la prevención y resolución de conflictos y en relación con los esfuerzos humanitarios, de consolidación de la paz y de mantenimiento de la paz. Setenta y nueve países han seguido el desarrollo de Planes Nacionales de Acción para la mujer, paz y seguridad. El Plan de Acción sobre Mujeres, Paz y Seguridad (2019-2022) es el cuarto plan de Noruega

IV OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa ProDefensoras Fase II “*Prevención y protección de lideresas y defensoras en Colombia 2023 – 2026*” está orientado a avanzar en la consolidación de una estrategia territorial e integral de prevención y respaldo a las Defensoras y firmantes de paz, para la defensa de los derechos humanos, los derechos de las mujeres, el posicionamiento de sus agendas en escenarios de consolidación de la paz, desde una perspectiva holística, sostenible y de diálogo político, en marco de la agenda de mujeres, paz y seguridad en Colombia; que derive en la protección para ellas, sus redes y tejido asociativo.



Embajada de Noruega





V

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Fondo Concursable (A) para la defensa de la vida, el territorio y los derechos de las mujeres

Propósito del fondo concursable: implementación de **estrategias de prevención y protección** desde el ejercicio colectivo de la ciudadanía social y política de lideresas y defensoras de DDHH, en articulación y diálogo con las entidades territoriales y nacionales; y consolidación de sus **agendas** a través de acciones de incidencia y posicionamiento para el diálogo político, en coordinación con el estado local y nacional en torno a la protección de mujeres lideresas.

A través de esta convocatoria del Programa ProDefensoras Fase II “*Prevención y protección de lideresas y defensoras en Colombia 2023 - 2026*”, se invita a las organizaciones de **mujeres, feministas, ambientales, LGBTIQ+, indígenas, afrodescendientes, campesinas, de periodistas, artistas y de jóvenes, mujeres con discapacidad; organizaciones de mujeres firmantes de paz y cooperativas de excombatientes, y organizaciones de mujeres de base territorial, redes y demás iniciativas colectivas a nivel nacional y territorial**, que tengan presencia territorial en los departamentos de Antioquia, Chocó, Cauca y Nariño.

Se recibirán propuestas de organizaciones de mujeres o expresiones mixtas que tengan comités y programas de mujeres, que en sus mecanismos de dirección cuenten con una representación igualitaria de mujeres y hombres, y en las que el liderazgo de la propuesta esté en mujeres. Del mismo modo, se tendrá en cuenta, cooperativas de excombatientes con formas asociativas como comités de mujer o género y/o que en sus mecanismos de dirección participen las mujeres.

Se espera recibir propuestas que permitan:

- La generación de **alianzas estratégicas entre organizaciones** de mayor experiencia en lo regional y/o nacional, con organizaciones locales o grupos de lideresas y defensoras, que proyecten e impulsen experiencias de trabajo conjunto en fortalecimiento organizacional, incidencia política, y que idealmente puedan ser replicadas o transformadas en políticas o acciones públicas locales.
- La **defensa y protección del medio ambiente**, desde la reducción de riesgos de desastres en consonancia con las prioridades de la CSW (Commission on the Status of Women) hasta la prevención de la deforestación: conservación de bosques tropicales para la estabilidad climática, la preservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible; y el impulso de



Embajada de Noruega





iniciativas de desarrollo territorial, lideradas por defensoras de derechos humanos incluyendo firmantes de paz afectadas por los impactos de las economías extractivistas (cultivos de uso ilícito, minería ilegal, praderización, contaminación de fuentes hídricas, etc.) o el acaparamiento de tierras, generando condiciones para la recuperación de medios de vida sostenibles y el empoderamiento económico, como parte de sus estrategias de protección.

- **La seguridad holística y activismo sostenible**, desde el fortalecimiento organizativo bajo la perspectiva de seguridad holística, individual y colectiva. Incluirá la promoción de medidas de autocuidado, bienestar y la salud mental, desde enfoques de género, étnicos y territoriales; el posicionamiento de estrategias comunicativas protectoras, de seguridad digital, con elementos de innovación alrededor de uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC); la generación de apoyos técnicos y financieros a iniciativas locales de lideresas, defensoras incluyendo firmantes de paz; y la implementación de estrategias de Ar-tivismo a través de metodologías innovadoras, que transforman imaginarios culturales e influyan en la opinión pública.
- La **implementación de estrategias de monitoreo de riesgos y la documentación de casos**, desde el aumento de capacidades técnicas de las organizaciones de sociedad civil, la activación de rutas con entidades competentes, el impulso de fondos de respuesta rápida de emergencia y autocuidado, y la consolidación de sistemas de monitoreo y documentación de riesgos y casos de vulneraciones de derechos humanos a lideresas, defensoras y mujeres firmantes de paz, desde enfoques de género, étnicos y territoriales innovadores.
- El fortalecimiento de los **vínculos entre la ciudadanía social y la ciudadanía política** presente en las agendas locales de las defensoras de derechos humanos, que estarán activas en las elecciones territoriales a Alcaldías, Gobernaciones, Consejos y Asambleas Departamentales en 2023 y se mantendrán vigentes durante las nuevas administraciones locales³.

5.1 Mecanismos de Financiación

Este fondo contará con dos mecanismos de financiación que permitan el trabajo en alianza de organizaciones nacionales-territoriales, y el fortalecimiento de organizaciones exclusivamente locales que rodeen la agenda de las defensoras en contextos en donde -tal como lo recuerdan los

³ Teniendo en cuenta el contexto electoral, las propuestas presentadas y sus acciones, no podrán tener una instrumentalización política. Pueden estar orientadas a promover la agenda de género y los derechos de las mujeres a nivel electoral, sin singularizar acciones concretas a favor de candidatas y candidatos en específico.





Informes Defensoriales⁴ - los ámbitos de violencia contra las mujeres líderes y defensoras siguen siendo desafiantes.

1. Mecanismo de Financiación (1) para organizaciones regionales y locales con presencia territorial⁵ (Propuestas entre 12 y 24 meses y hasta COP \$450 Millones de pesos).

Este mecanismo financiará propuestas presentadas por organizaciones defensoras de derechos humanos de las mujeres, feministas, ambientales, indígenas, afrodescendientes, campesinas, de periodistas, LGTBQ+, artistas y de jóvenes; organizaciones de mujeres de base territorial que defienden y participan de la implementación del acuerdo de paz, organizaciones de mujeres firmantes de paz y cooperativas de excombatientes, redes y demás iniciativas colectivas a nivel nacional y territorial, que tengan presencia territorial en los departamentos focalizados y estén alineadas con los énfasis de la convocatoria⁶.

2. Mecanismo de Financiación (2) para organizaciones de segundo nivel, que se presentan en alianza con organizaciones territoriales (Propuestas entre 18 y 24 meses y hasta COP \$900 Millones de pesos)

Esta vía financiará sólo propuestas presentadas por organizaciones de segundo nivel, en alianza con organizaciones territoriales, que estén alineadas con los énfasis de la convocatoria. Se entiende por organizaciones de **segundo nivel aquellas que generalmente agrupan a organizaciones de base, como federaciones o redes, o aquellas que por su capacidad técnica y administrativa prestan asistencia a organizaciones con menor capacidad, y/o trabajan a nivel nacional.**

Es requisito que las organizaciones de segundo nivel interesadas presenten propuestas que demuestren transferencia de capacidades, competencias y recursos económicos a las organizaciones locales.

Las organizaciones regionales aliadas no necesariamente deben estar legalmente constituidas. Puede ser cualquier figura asociativa de mujeres, defensoras, ambientalistas, indígenas, afrodescendientes, campesinas, firmantes de paz, periodistas, artistas, LGTBQ+, jóvenes, mujeres

⁴ <https://prodefensoras.com.co/> micrositio donde se encuentran los informes defensoriales sobre los riesgos colectivos de líderes y defensoras de derechos humanos.

⁵ Las organizaciones que se presenten a este mecanismo de financiación deben tener presencia territorial o capacidad y experiencia comprobable en los departamentos y municipios focalizados. Ver Sección 6. Criterios Mínimos de Elegibilidad, de los Términos de Referencia TdR.

⁶ Ver Sección 4. Descripción de la Convocatoria de los Términos de Referencia TdR





con discapacidad; de manera que se les permita fortalecer sus capacidades técnicas, de gestión y gobernanza, además del apalancamiento de sus agendas territoriales.

Por efectos administrativos, solamente una organización firmará el acuerdo con ONU Mujeres y administrará los fondos. Además de adelantar procesos de acompañamiento y fortalecimiento organizativo, es necesario que la organización solicitante cumpla con los criterios de elegibilidad descritos en el numeral 5 de esta convocatoria, y deben tener presencia territorial o capacidad comprobable de despliegue operativo, demostrable a través de contratos ejecutados y/o certificaciones que se deben adjuntar como documentos soporte a la propuesta.

El grupo de organizaciones que se presenten como aliadas territoriales (Mecanismo de Financiación 2) en la propuesta, deben tener obligaciones durante toda la implementación del proyecto, sin poder desvincularse de este.

Todas las organizaciones como solicitantes deberán contar con una **política de prevención contra/atención a la explotación y el abuso y acoso sexuales**, o un plan que garantice el cumplimiento de esta en los primeros seis meses de implementación de la propuesta⁷.

5.2 Focalización geográfica y duración

Las regiones priorizadas son los departamentos de Antioquia, Chocó, Cauca y Nariño. No se recibirán propuestas que no estén enmarcadas en esta geografía, sin embargo, se motiva a que se incluyan en las propuestas acciones de intercambio de experiencias con organizaciones de otros territorios no priorizados por la convocatoria.

Las propuestas pueden tener una duración entre 12 – 24 meses (Mecanismo de Financiación 1) y 18 -24 (Mecanismo de Financiación 2) con una contribución financiera de acuerdo con lo estipulado en el numeral 5.1. de esta Convocatoria.

VI CRITERIOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD

Las organizaciones que se presenten a la convocatoria del Fondo Concursable para la defensa de la vida, el territorio y los derechos de las mujeres del Programa ProDefensoras Fase II 2023 – 2026

⁷ <https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2022-06/SOP%20PEAS%20ONU%20Mujeres%20Colombia.pdf>





debe cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad. Dichos criterios aplican a la organización administradora de los fondos:

- Ser una organización registrada en Colombia, con al menos tres (3) años de existencia legal al momento de firmar el acuerdo con ONU Mujeres. Deben adjuntarse con la propuesta: certificados Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio con menos de 30 días de expedición y RUT.
- Para el mecanismo de Financiación (1) para organizaciones regionales y locales con presencia territorial: la organización ha de contar con la capacidad de ejecución de proyectos de mínimo COP\$200 millones de pesos, demostrable a través del contrato ejecutado y su certificación. Debe tener capacidad administrativa y contable verificable para realizar el proyecto (Anexo 1. Formato de experiencia requerida).
- Para el mecanismo de Financiación (2) para organizaciones de segundo nivel, que se presentan en alianza con organizaciones territoriales: la organización ha de contar con capacidad de ejecución de proyectos de mínimo COP \$500 millones de pesos, demostrable a través del contrato ejecutado y su certificación. Debe tener capacidad administrativa y contable verificable para realizar el proyecto (Anexo 1. Formato de experiencia requerida).
- La organización que se presente al mecanismo de financiación 1 o 2, debe haber formulado y ejecutado al menos un proyecto relacionado con la prevención y protección de defensoras, participación e incidencia efectiva de las defensoras y lideresas en debate públicos y en el diálogo con el Estado/ Construcción y sostenimiento de la paz / enfoque de igualdad de género y de derechos de las mujeres/ Incorporación de la perspectiva de género en el proceso de reincorporación. Demostrable a través del contrato ejecutado y su certificación. (Anexo 1. Formato de experiencia requerida).
- La organización que se presente al mecanismo de financiación 1 o 2, debe tener presencia territorial o capacidad comprobable en los departamentos focalizados en la convocatoria y experiencia en los territorios en los que la organización desarrolle la propuesta, demostrable a través de contrato ejecutado y/o certificación. (Anexo 1. Formato de experiencia requerida).
- La organización de segundo nivel (Mecanismo de Financiación 2) debe dejar explícita en su propuesta la manera en que va a transferir capacidades técnicas y financieras a las demás organizaciones aliadas, para el fortalecimiento de sus capacidades. Incluyendo Planes de fortalecimiento, identificando áreas de mejora asociadas con el Cuidado y autocuidado / Estrategias de seguridad y protección comunitaria / litigio estratégico / Incidencia y cabildeo, capacidades administrativas y financieras / nuevas tecnologías. Igualmente, considerar la asignación de recursos a la organización local / territorial dentro de la implementación de la propuesta.





- Pueden presentar propuestas tanto organizaciones que no han tenido apoyo de ONU Mujeres Colombia anteriormente, como organizaciones que sí lo han tenido o lo tienen en la actualidad.
- Se podrán presentar propuestas conjuntas, con un máximo de una (1) propuesta por organización solicitante.
- La organización solicitante, podrá aplicar a un (1) solo Mecanismo de Financiación y con máximo una propuesta.
- Una misma organización, no podrá presentarse simultáneamente a la Convocatoria, como solicitante en el Mecanismo 1, y como aliada en el Mecanismo 2.
- La complementariedad entre los proyectos, antes que la duplicidad, será un criterio que guíe la evaluación de las propuestas en las instancias técnicas y directivas del Programa. ONU Mujeres, se asegurará que las propuestas seleccionadas no se dupliquen en los diferentes mecanismos de financiación, o con aquellas que han sido seleccionadas en el marco de otras iniciativas de financiamiento promovido desde ProDefensoras.
- Propuestas alineadas a la convocatoria descritos en la sección 5 de estos Términos de Referencia.

VII PROCESO DE APLICACIÓN Y SELECCIÓN

- Una primera fase para la entrega de propuestas completas de proyectos y pre-selección de propuestas.
- Una segunda fase de análisis de capacidades de las organizaciones preseleccionadas.
- Una tercera fase de evaluación final de las propuestas y la selección por parte del Comité Directivo del Programa.

7.1 Entrega de propuestas de proyecto y pre-selección de propuestas

En la primera fase las organizaciones participantes presentan a ONU Mujeres Colombia propuestas completas de proyecto, acorde con los formatos de proyecto que se adjuntarán a la convocatoria, con una descripción del presupuesto y los anexos solicitados. Todas las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los criterios de elegibilidad y alineación temática a la convocatoria.



Embajada de Noruega





La Secretaría Técnica de los Fondos Concursables de ONU Mujeres Colombia, encabezará el proceso de verificación de las propuestas, respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos, y posteriormente preseleccionará aquellas que cumplan con los requerimientos y términos de la convocatoria.

Fecha límite de aplicación: La fecha límite para recibir las propuestas completas de proyectos es el **Domingo 9 de julio de 2023 antes de las 23:59 horas Colombia**. Las propuestas recibidas después de la fecha/hora límite no serán consideradas, por lo cual se recomienda enviar la propuesta e información requerida con antelación para evitar problemas con la entrega de los archivos vía correo electrónico. Las propuestas deben estar presentadas bajo los criterios y formatos establecidos por ONU Mujeres Colombia.

Las propuestas completas de proyectos y sus anexos deben ser entregadas únicamente por correo electrónico a la siguiente cuenta: secretaria.fondo@unwomen.org.

Todos los documentos deben indicar el siguiente asunto: **Convocatoria ProDefensoras – (Nombre de la Organización) – Mecanismo de Financiación al que Aplica (Mec. 1 o Mec. 2)**.

El envío deberá incluir los siguientes documentos:

- Anexo 1. Formato de experiencia requerida. Totalmente diligenciado y firmado por representante legal (un solo archivo en PDF).
- Anexo 2. Formato Carta de Alianza (solo para organizaciones que se postulen al mecanismo de Financiación B).
- Anexo 3. Formato PRODOC y Presupuesto. Proyecto completo y presupuesto debidamente diligenciado y firmado por el o la representante legal de la organización proponente.
- Certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio con menos de 30 días de expedición y RUT (un solo archivo en PDF).
- Certificado emitido por el Ministerio del Interior donde se valide la existencia del Consejo Comunitario y/o el Resguardo Indígena (Cuando aplique).
- Anexo B-1. Requisitos obligatorios/criterios de calificación preliminares y aspectos contractuales.
- Política de prevención contra/atención a la explotación y el abuso y acoso sexuales.
- Aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación



Embajada de Noruega





7.2 Valoración de la elegibilidad de la propuesta

Las propuestas y la experiencia de las organizaciones postulantes serán evaluadas sobre la base de los siguientes criterios:

- Cumplimiento de los criterios mínimos de elegibilidad descritos anteriormente.
- **Relevancia de la propuesta.** Se evalúa en función del objetivo del Programa ProDefensoras II y de la descripción de la convocatoria.
- **Potencial eficacia de la propuesta.** Se evalúa la eficacia de los resultados previstos y su impacto potencial, a partir de la conexión lógica entre las actividades, productos, resultados y objetivos, al igual que la formulación de indicadores (gestión, producto, resultado e impacto).
- **Eficiencia de la propuesta.** Se evalúa si el diseño de la propuesta permite alcanzar los objetivos previstos; y la correspondencia entre el presupuesto sugerido y los objetivos, las actividades y resultados previstos.
- **Sostenibilidad de la propuesta.** Se verificará la estrategia para promover o garantizar la sostenibilidad de las actividades desarrolladas por el proyecto y/o se incluyen medidas de fortalecimiento de capacidades para las organizaciones participantes y de la transferencia y apropiación de la institucionalidad pública competente a nivel local y nacional.
- **Alianzas.** Propuestas presentadas conjuntamente por organizaciones de mayor experiencia y/o de nivel regional / nacional, con organizaciones locales de mujeres, de jóvenes o que trabajan a favor de los derechos de las mujeres.
- **Diálogo y articulación con el estado/gobierno local y nacional.** Propuestas que incorporen no solo acciones de incidencia y posicionamiento de agendas locales para el diálogo político, sino también, la articulación y coordinación con el estado local y nacional para la consolidación, posicionamiento y respuesta pública efectiva a las agendas de las lideresas y defensoras.

Se valorará positivamente aquellas propuestas que consideren dentro de sus componentes, aspectos relacionados con:

- **Ejercicios de sistematización para los procesos e iniciativas de prevención y protección** de lideresas defensoras y firmantes de paz, que permitan identificar aprendizajes y prácticas promisorias en relación con su labor desde un enfoque de igualdad de género y étnico.





- **Iniciativas innovadoras**, que incluyan enfoques novedosos respecto a las formas de hacer las cosas, desarrollando soluciones que agreguen valor y respondan a las necesidades y demandas de las defensoras. Que permitan identificar prácticas promisorias, aprendizajes y lecciones aprendidas, que posteriormente puedan replicarse en otras regiones y procesos.
- La incorporación del Enfoque de Igualdad de Género desde mecanismos de análisis diferencial (**interseccionalidad, subordinación, desigualdad**) en el diseño, estructuración, implementación y monitoreo del proyecto presentado.
- Aunque no sea una condición para la financiación de las propuestas, se considerará la **existencia de una contrapartida** por parte de la organización proponente. Por contrapartida se entiende la existencia de recursos financieros, físicos o en especie que se sumen a los recursos entregados por ONU Mujeres para la ejecución del proyecto⁸.

7.3 Análisis de capacidades de las organizaciones y las propuestas preseleccionadas.

Los requisitos habilitantes y los criterios de calificación serán revisados por el Comité Directivo del Programa ProDefensoras

Con base en lo anterior, se realizará una evaluación de capacidades por parte de ONU Mujeres Colombia, donde se aplicará un instrumento técnico que permitirá evaluar las capacidades técnicas, organizativas y administrativas de la organización, así como verificar la información consignada en los anexos de la convocatoria. De este proceso, se expedirá un concepto, que posteriormente revisará el Comité del Fondo.

7.4 Evaluación y selección por parte del Comité Directivo del Programa.

Los documentos de la propuesta serán evaluados por el Comité Directivo del Programa sobre la base de los criterios de elegibilidad y considerando aspectos técnicos, financieros y programáticos definidos en los Términos de Referencia (TdR) de la Convocatoria.

La evaluación técnica tomará en cuenta la información entregada por la organización y los anexos, y el análisis de las capacidades de las organizaciones, prestando especial atención a los resultados esperados de la propuesta y a los énfasis de esta convocatoria. Por su parte, la

⁸ Algunos ejemplos sobre contrapartida son: disponibilidad de oficinas equipadas en el territorio, existencia de una contador/a que asesore a la organización, dedicación de tiempo de profesionales o administradores de la organización, transportes/vehículos, cofinanciación del proyecto por medio de otras subvenciones públicas o privadas.





evaluación financiera tendrá en cuenta el monto solicitado y su coherencia con la parte técnica y los recursos disponibles.

El Comité Directivo del Programa, como órgano máximo para la toma de decisiones de la convocatoria, se reunirá para examinar los documentos de proyecto presentados y emitir su decisión final sobre las propuestas seleccionadas. Tendrá la facultad de aprobar las propuestas y tomar decisiones inapelables relativas a la continuación, terminación o modificación de una propuesta financiada.

Igualmente, el Comité Directivo del Programa tiene la facultad de convocar espacios consultivos que apoyen e informen su toma de decisiones.

Debido al gran volumen de propuestas esperadas, ONU Mujeres no podrá responder individualmente a aquellas propuestas que no resulten preseleccionadas.

VIII ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS

Se recibirán preguntas e inquietudes con relación con los Términos de Referencia (TdR) de la presente convocatoria, hasta el **Domingo 25 de junio / 2023**. Únicamente a través del correo electrónico: secretaria.fondo@unwomen.org y se responderá a través de Acta a todas las organizaciones solicitantes.

IX ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FIGURAN EN EL MODELO DE ACUERDO DE ASOCIACIÓN

- Las propuestas deben incluir una aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación o bien su reserva u objeción a los mismos.
- La presentación de tales reservas u objeciones no significa que ONU Mujeres las acepte automáticamente en caso de que se seleccione a la organización postulante como Parte Responsable.
- ONU Mujeres evaluará cualquier reserva u objeción durante su evaluación de la propuesta y podrá aceptarla o rechazarla.



Embajada de Noruega

